



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 91156
07/04/2021 13:12

Expediente:
684/038475

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: CASTELLVÍ AUVÍ, ASSUMPCIÓ (GPN)

D^a ASSUMPCIÓ CASTELLVÍ AUVÍ, Senadora designada por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA- COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Disposición Adicional undécima de la LOMLOE relativa al Profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional establece que el Gobierno, de acuerdo con las administraciones educativas, establecerá el procedimiento para el ingreso de este cuerpo, así como para el acceso al mismo del profesorado técnico de formación profesional con titulación de grado universitario o equivalente a efectos de acceso a la función pública. El no desarrollo de dicha Disposición Adicional comporta la persistencia de agravios de distinto tipo entre el profesorado técnico de formación profesional

¿Piensa el Ministerio de Educación y Formación Profesional adoptar el procedimiento previsto en la Disposición Adicional antes del inicio del curso académico 2021- 2022 o, en caso de demorarlo aún más, nos pueden dar una calendarización de cuándo tiene previsto hacerlo?

Firmado electrónicamente por:

ASSUMPCIÓ CASTELLVÍ AUVÍ

Fecha Reg: 07/04/2021 13:12 Ref.Electrónica: 124005 -